



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., - 3 AGO. 2022

REF: APREHENSION Y ENTREGA

Rad No. 110014003005-2021-00802-00

ACREEDOR: FINANZAUTO S.A.

DEUDOR: JOSE ALFONSO PULIDO BURGOS.

Vista la solicitud de terminación allegada por el apoderado de la parte acreedora mediante correo electrónico (consecutivos 09 y 10 del plenario digital) conforme lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del C.G.P, el Despacho resuelve:

1.- Declarar **TERMINADA** la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **WNQ-851** interpuesta por **Finanzauto S.A.** en contra de **Jose Alfonso Pulido Burgos**.

2.- Decretar el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el automotor de placa **WNQ-851**, la cual fue ordenada mediante auto proferido el nueve (9) de noviembre 2021 y comunicada mediante Oficio No. 21-3559 del dieciocho (18) de noviembre de 2021.

Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL -SECCIÓN AUTOMOTORES "SIJIN"** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

4.- Una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 65 del 4 de AGO 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria